

2627



9604
876414

12020

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ KYC

105862

MAT.: Dispone modificación de Bases de la Licitación Pública para el "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES, EQUIPOS Y ACCESORIOS", ID N°2345-121-LR26.

DECRETO SECC. 1ª N° 2689

LAS CONDES, 13 AGO 2026

OFICINA DE PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2287 de fecha 07 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES, EQUIPOS Y ACCESORIOS", ID N°2345-121-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, en el punto A.1.5. "Consultas, aclaraciones y modificación de las Bases" de las Bases de Administrativas, que faculta a la Municipalidad para realizar modificaciones y/o aclaraciones de las Bases de Licitación.
3. Que, el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, indica "...En caso de que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2287 de fecha 07 de julio de 2026, que llamó a Licitación Pública para el “**SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES, EQUIPOS Y ACCESORIOS**”, ID N°2345-121-LR26 del portal www.mercadopublico.cl, la tabla del punto A.1.3. Etapas y Plazos, en el siguiente tenor:

Donde dice:

Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será el que se indica en el punto A.2.1.2, de las Bases Administrativas. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será 135 días corridos contados desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
---	--

Donde dice:

Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será el que se indica en el punto A.2.1.2, de las Bases Administrativas. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será el 20 de diciembre de 2026 .
---	--

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las bases de licitación aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2287 de fecha 07 de julio de 2026.



3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-121-LR26.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

